

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO EXP. CONTR. 2023 989186	TIPO CONTRATO SUMINISTRO	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA XX DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE I.V.A	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)
1ª ANUALIDAD: 361.562,30 €	1ª ANUALIDAD: 75.928,08 €	1ª ANUALIDAD: 437.490,39 €
2ª ANUALIDAD: 4.338.747,65 €	2ª ANUALIDAD: 911.137,01 €	2ª ANUALIDAD: 5.249.884,66 €
3ª ANUALIDAD: 4.338.747,65 €	3ª ANUALIDAD: 911.137,01 €	3ª ANUALIDAD: 5.249.884,66 €
TOTAL: 9.039.057,61 €	TOTAL: 1.898.202,10 €	TOTAL: 10.937.259,71 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A excluido) EN LETRA: Nueve millones treinta y nueve mil cincuenta y siete euros con sesenta y un céntimos.		
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A incluido) EN LETRA: Diez millones novecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y nueve euros con setenta y un céntimos.		
VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido) 9.039.057,61 €	VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA): Nueve millones treinta y nueve mil cincuenta y siete euros con sesenta y un céntimos.	
VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No <i>Se contempla la posibilidad de dos prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de 22 meses y 30 días.</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera prórroga: DOCE MESES.</i> • <i>Segunda prórroga: DIEZ MESES Y TREINTA DÍAS.</i> 		





En la tramitación del expediente de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 12 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Segundo.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, un mes y un día, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de 22 meses y 30 días, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Tercero.- El 23 de octubre de 2023, el Consejero Técnico de la Secretaría General Técnica, aprueba Memoria Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

Cuarto.- Consta en el expediente propuesta de la Jefa de Servicio de Contratación, de fecha 23 de octubre de 2023, de Resolución de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Quinto.- En la sesión del día 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, se acordó autorizar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el gasto correspondiente al expediente por importe de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (10.937.259,71 €) de los que UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.898.202,10 €) correspondían al 21% de I.V.A., con imputación al presupuesto de gastos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto.- Consta en el expediente Documento Contable AD, CONT 2023 0122179178, de disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención General, el 23 de octubre de 2023, y autorizado por el Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2023.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		26/10/2023 11:50:24	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmyb14pK54V0vnjV02MWocWK33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El artículo 221.3 de la LCSP establece que “cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo) y en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (10.937.259,71 €) de los que UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.898.202,10 €) correspondían al 21% de I.V.A., por una duración inicial de dos años, un mes y un día, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, para los puntos de suministro anexados a la presente resolución.

Segundo.- Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		26/10/2023 11:50:24	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmyb14pK54V0vnjV02MWocWK33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO.- PUNTOS DE SUMINISTRO.

Table with 7 columns: N.º CUPS, DIRECCIÓN CUPS, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, IMPORTE I.V.A. EXCLUIDO, IMPORTE I.V.A., and IMPORTE I.V.A. INCLUIDO. It lists various supply points with their respective addresses and financial details.

Table with 3 columns: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ, 26/10/2023 11:50:24, and PÁGINA: 4 / 6. Below it is a verification link: VERIFICACIÓN NjyGwmyb14pK54V0vnjV02MWocWK33 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



N.º CUPS	DIRECCIÓN CUPS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE I.V.A. EXCLUIDO	IMPORTE I.V.A.	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO
ES0031102978837002AVOF	OTROS ISDABE 21 BAJO URBANIZACION 1	1800010000 G/125/22116/0001	1.727,22 €	362,72 €	2.089,94 €
ES0031103007241009KJOF	CALLE PADRE SALVADOR 2 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	2.839,70 €	596,34 €	3.436,04 €
ES0031103007346001DXOF	CALLE PEÑUELAS 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	10.845,69 €	2.277,60 €	13.123,29 €
ES0031103043701001DZOF	CALLE DIPUTACION PROVINCIAL 3 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	6.473,84 €	1.359,51 €	7.833,35 €
ES0031103052169002EJOF	CALLE MALAGA 6 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	14.502,26 €	3.045,47 €	17.547,73 €
ES0031103066009001NSOF	CALLE YESEROS 2 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	10.614,26 €	2.228,99 €	12.843,25 €
ES0031103066009002NQOF	CALLE YESEROS 3 3º 1	1800010000 G/125/22116/0001	10.760,28 €	2.259,66 €	13.019,94 €
ES0031103070651001JWOF	CALLE SAN FRANCISCO 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	4.957,17 €	1.041,00 €	5.998,17 €
ES0031103089465002HHOF	CALLE TIENDAS 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	8.421,35 €	1.768,48 €	10.189,83 €
ES0031103099287001VPSOF	AVENIDA ANDALUCIA 62 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	31.045,36 €	6.515,53 €	37.560,89 €
ES0031103463462001XCDF	CALLE CARBONEROS 6 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	16.367,44 €	3.437,16 €	19.804,60 €
ES0031103473117001C8OF	CALLE CAMELIAS 7 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	184.924,46 €	38.834,14 €	223.758,60 €
ES0031103478184001FJOF	CALLE ANGIUSTIAS 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	11.494,17 €	2.413,77 €	13.907,94 €
ES0031103580213001HFOF	CALLE JOAQUIN BLAKE 17 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	42.215,12 €	8.865,17 €	51.080,29 €
ES0031103695485001YDOF	AVENIDA MANUEL AGUST.HEREDIA 26 BAJO 4	1800010000 G/125/22116/0001	68.909,35 €	14.470,96 €	83.380,31 €
ES0031104157733001TNDF	CALLE TOMAS HEREDIA 18 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	53.686,97 €	11.274,26 €	64.961,23 €
ES0031105020195001EPOF	CALLE CRISTOBAL COLON 2,0	1800010000 G/125/22116/0001	1.224,02 €	257,04 €	1.481,06 €
ES0031101458565001RWOF	AVENIDA HYTASA 14	1800010000 G/125/22116/0001	1.298.273,54 €	272.637,44 €	1.570.910,98 €
ES0031101907047003WJOF	AVENIDA JUAN XXIII 1 BAJO 4	1800010000 G/125/22116/0001	8.292,12 €	1.741,34 €	10.033,46 €
ES003110227932002ZYOF	CALLE MUNOZ DE LEON 8 BAJO 2	1800010000 G/125/22116/0001	56.569,83 €	11.879,67 €	68.449,50 €
ES0031102287023001MAOF	CALLE PADRE MEDIAVILLA 2 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	228.050,02 €	47.890,50 €	275.940,52 €
ES0031102294699004ZDOF	CALLE ALCALA Y ORTI 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	10.506,13 €	2.206,29 €	12.712,42 €
ES0031102313641002HNOF	CALLE SANTA MARTA 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	7.288,31 €	1.530,54 €	8.818,85 €
ES0031102317171001ITDF	CALLE MAYO S/N	1800010000 G/125/22116/0001	12.430,23 €	2.610,35 €	15.040,58 €
ES0031102346798001XGDF	CALLE JUAN DE ORTEGA 81 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	49.538,07 €	10.402,99 €	59.941,06 €
ES0031102349021001QP0F	CALLE SAN ILDEFONSO 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	14.990,98 €	3.148,10 €	18.139,08 €
ES0031102355207001XCDF	CALLE NUESTRA SRA 47 BAJO 2	1800010000 G/125/22116/0001	6.329,86 €	1.329,27 €	7.659,13 €
ES0031102373604001DXOF	PLAZA CONSTITUCION 7 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	5.007,40 €	1.051,56 €	6.058,96 €
ES0031102376531002BP0F	AVENIDA VEINTICHOCHO DE FEBRERO 2 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	17.023,81 €	3.575,00 €	20.598,81 €
ES0031102400880002LN0F	CALLE ZAMORANO 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	38.340,40 €	8.051,48 €	46.391,88 €
ES0031102421690003MGOF	CALLE FERIA 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	24.408,63 €	5.125,81 €	29.534,44 €
ES0031102432093001ZX0F	CALLE SALINA 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	12.209,06 €	2.565,90 €	14.774,96 €
ES0031102437295001YPOF	CALLE ARO LUIS PANEA S/N	1800010000 G/125/22116/0001	11.762,43 €	2.470,11 €	14.232,54 €
ES0031102448389001KGOF	CALLE ALFEREZ PROVISIONAL 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	120.098,40 €	25.220,66 €	145.319,06 €
ES0031102452762001XZ0F	CALLE JARDINES SIDORO S/N	1800010000 G/125/22116/0001	25.823,52 €	5.422,94 €	31.246,46 €
ES0031102462636001IE0F	PASEO LA ALAMEDA 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	22.926,65 €	4.814,60 €	27.741,25 €
ES0031102471837002R80F	CALLE TESORERO 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	9.912,14 €	2.081,55 €	11.993,69 €
ES0031102484965001QR0F	CALLE GOYA 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	20.381,47 €	4.280,11 €	24.661,58 €
ES0031102495796001GW0F	CALLE NTRA SEÑORA DEL PILAR 1 BAJO Z	1800010000 G/125/22116/0001	3.539,55 €	743,30 €	4.282,85 €
ES0031102509659001MM0F	CALLE ARAON 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	6.939,53 €	1.457,30 €	8.396,83 €
ES0031102513623001ZR0F	CALLE HUERTAS 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	8.085,00 €	1.697,85 €	9.782,85 €
ES0031102544702001RK0F	CALLE MARCELINO CHAMPAGNAT S/N	1800010000 G/125/22116/0001	8.339,22 €	1.751,24 €	10.090,46 €
ES0031102548079001LTF0F	CALLE BECQUER 13 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	806,82 €	169,43 €	976,25 €
ES0031102548082001B80F	CALLE BECQUER 6 BAJO Z	1800010000 G/125/22116/0001	4.310,85 €	905,28 €	5.216,13 €
ES0031102578934001LV0F	CALLE TURIA 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	19.862,36 €	4.171,10 €	24.033,46 €
ES0031102592749002AE0F	PLAZA CHAPINA 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	55.605,15 €	11.677,08 €	67.282,23 €
ES0031102697991002PW0F	CALLE GUADALQUIVIR 2 BAJO Y	1800010000 G/125/22116/0001	3.375,07 €	708,76 €	4.083,83 €
ES0031102811347001C80F	CALLE MARTIN DE GANZA 1 BAJO 1	1800010000 G/125/22116/0001	66.435,23 €	13.951,40 €	80.386,63 €
ES0031104747145001DM0F	OTROS JAPON 37 -	1800010000 G/125/22116/0001	62.250,43 €	13.072,59 €	75.323,02 €
ES0031104876291001QD0F	CALLE JUAN CARLOS I 68	1800010000 G/125/22116/0001	12.306,88 €	2.584,45 €	14.891,33 €
ES0031104889728001B80F	CALLE ALCALDE TIerno GALVAN 7	1800010000 G/125/22116/0001	263.714,67 €	55.380,08 €	319.094,75 €
ES0031104913183001LQ0F	CALLE DOCTOR SERRANO PÉREZ, ESQ. C/ TARRAGONA, ESQ PAULO OROSIO S/N	1800010000 G/125/22116/0001	70.451,08 €	14.794,73 €	85.245,81 €
ES0031104917277001EQ0F	CALLE VIEJOS 1	1800010000 G/125/22116/0001	65.518,37 €	13.758,86 €	79.277,23 €
ES0031104934684001X80F	CARRETERA COMARCAL 339 S/N	1800010000 G/125/22116/0001	91.915,55 €	19.302,26 €	111.217,81 €
ES0031104974401001LQ0F	CALLE DOCTOR SERRANO PEREZ S/N	1800010000 G/125/22116/0001	6.615,29 €	1.389,21 €	8.004,50 €

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		26/10/2023 11:50:24	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmyb14pK54V0vnjV02MWocWK33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	